



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 16 MAR 2020

Señora
ELLA NUÑEZ
DIRECTORA TERRITORIAL ATLÁNTICO - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la solicitud recibida en esta entidad bajo el Radicado N°0001431 del 2020 fue devuelta por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72 bajo la causal "Desconocido", la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N°000739 del 03 de marzo del 2020** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 16 MAR 2020 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 20 MAR 2020

La notificación del **Oficio N°000739 del 03 de marzo del 2020**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 24 MAR 2020

Anexo: copia del citado oficio.

Jesús León Insignares

JESUS LEON INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JCB*
Revisó: Dra. Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada.
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 03 MAR. 2020

000739

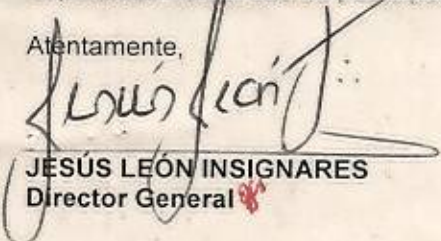
Señor (a):
ELLA NUÑEZ
DIRECTORA TERRITORIAL ATLANTICO
Agencia de Desarrollo Rural
Carrera 68 No.81 - 24
Barranquilla

Ref.: Oficio No.0001431 del 18 de febrero de 2020 – Derecho de Petición

En atención al oficio de la referencia, por medio del cual los miembros de las organizaciones AGROSUR, ASUDREMA, COPEGAR y ASOGAMA, presentan derecho de petición a esta Corporación, en el que relacionan las afectaciones económicas y ambientales que sufren los miembros de las organizaciones agropecuarias del sur del Atlántico y los pescadores del área por la manipulación de las compuertas del Guájaro (Porvenir y Villa Rosa), por personas no autorizadas; solicitando, entre otras peticiones, la programación de una reunión con las autoridades involucradas en el tema y los miembros de las asociaciones peticionarias. De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que el derecho de petición ha sido dirigido a su entidad, nos permitimos invitarlo el día **ONCE (11) DE MARZO DE 2020, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, ubicada en la calle 66 No.54 - 43, de la ciudad de Barranquilla; con el objeto de atender las peticiones impetradas y tener un diálogo constructivo ante la problemática manifestada.

Esperamos contar con su participación o la de otro miembro de su equipo.

Atentamente,


JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Elaboró: Amira Mejía Barandica (Contratista) / Rafael Moreno (Profesional Universitario – Supervisor)
Revisó: Germán Escaf Payares, Subdirector de Planeación
Aprobó: Juliette Sleman Chams, Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co



